



PROPIEDADES
COMERCIALES

Ciudad de Buenos Aires, 29 de junio de 2020

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante – COVID-19.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de IRSA Propiedades Comerciales S.A. ("IRSA CP" o la "Compañía") complementando los hechos relevantes publicados los días 19, 20 de marzo, 1, 13, 27 de abril, 12, 27 de mayo y 8 de junio de 2020 y en relación con la evolución del coronavirus (COVID-19) en Argentina.

IRSA CP informa a sus accionistas y al mercado en general que cumpliendo con las disposiciones previstas en el artículos 2 y 3 del Decreto 576/2020 promulgado por el Poder Ejecutivo Nacional, cuyo objetivo es continuar con la mitigación del riesgo de propagación del virus y proteger la salud pública, los centros comerciales ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires continuarán cerrados operando sólo en los rubros considerados esenciales como farmacias, supermercados y bancos hasta el día 17 de julio de 2020, mientras que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, algunos locales comerciales de indumentaria y calzado, ubicados en la vía pública y considerados comercios de cercanía, volverán a cerrar sus puertas con un esquema similar al anterior al Decreto 520/2020.

En el interior del país, algunas provincias mantienen la flexibilización y la apertura de sus actividades comerciales y recreativas como los casos de Salta, Mendoza, Santa Fe y Córdoba donde nuestros centros comerciales Alto Noa, Mendoza Plaza, Alto Rosario, La Ribera Shopping y Córdoba Shopping operan bajo un estricto protocolo de seguridad e higiene que incluye distanciamiento social, horarios reducidos, controles de acceso, entre otras medidas que tienen como objetivo principal evitar aglomeraciones de público y con ello, la propagación del COVID-19.

La Compañía mantiene su compromiso de preservar la salud y el bienestar de sus clientes, empleados, locatarios y toda la población, reevaluando constantemente sus decisiones de acuerdo con la evolución de los eventos, las normas que se dicten y las pautas de las autoridades competentes.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

María Laura Barbosa
Apoderada